

PLAN DE CENTRO

La LEA (Ley de Educación de Andalucía) recoge en su Capítulo I la forma de administrar la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros, para poder llevar a cabo un modelo de funcionamiento propio, dentro del marco normativo vigente, mediante los correspondientes Documentos de Planificación.

No son documentos nuevos, sólo representan otra forma de organizar y coordinar todos los aspectos que intervienen en esta organización tan complicada que llamamos escuela.

Estos Documentos de Planificación estarán recogidos en el Plan de Centro, que se convierte en el marco de referencia de toda la documentación generada; académica, didáctica u organizativa.

El Plan de Centro se divide en tres documentos específicos; Proyecto Educativo, Reglamento de Organización y Funcionamiento y Proyecto de Gestión.

1. El Proyecto Educativo constituye las señas de identidad de nuestro colegio, expresa la educación que deseamos en un contexto y con unas condiciones concretas. Debe por tanto el P.E. contemplar valores, objetivos y prioridades de actuación no sólo referidos a aspectos curriculares sino también a aquellos otros, culturales, convivenciales y organizativos que influyen en la dinámica educativa del colegio. La Participación será el instrumento principal no sólo de la elaboración del P.E. sino también de su posterior desarrollo.
2. El Reglamento de Organización y Funcionamiento recoge las normas organizativas y funcionales referidas a:
 - a. Régimen de funcionamiento de órganos de gobierno y de coordinación docente.
 - b. Criterios que garanticen la transparencia en la toma de decisiones
 - c. Organización de espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.
 - d. Organización de entradas y salidas, del alumnado así como tiempos de recreo.
3. El Proyecto de Gestión incluirá instrucciones para la ordenación y utilización de los recursos materiales y humanos. Incluyendo la gestión de las sustituciones del personal docente. Es en este Proyecto donde se plasma la autonomía de gestión económica, a través de las cuentas de gestión y los sucesivos proyectos de presupuestos.

El Plan de Centro del CEIP Luis Cernuda será público; se facilitará su conocimiento por la comunidad educativa, tendrá carácter plurianual, obligará a todo el personal y vinculará a toda la Comunidad Educativa.